



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 505 - 2021 -GR CUSCO/GR

Cusco, 25 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 1504-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Informe N°2795-2021-GR.CUSCO/GRSC-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco solicita efectuar una transferencia Presupuestal por S/ 6'079,297.23 a favor de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, para la intervención de dicho nosocomio con la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI , PROVINCIA CANCHIS , DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N°2519018;

Que, mediante el Informe N°062-UE.409-HACR-GERESA-CUSCO-2021-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, solicita el Financiamiento del IOARR : "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA , ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI , PROVINCIA CANCHIS , DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N°2519018, a fin de brindar atención integral a la población de las Provincias Altoandinas e incrementar la capacidad Resolutiva del Nosocomio al nivel II -1;

Que, mediante el Memorandum N°514-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, en cumplimiento de lo expuesto en los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades Públicas con cargo al Presupuesto ha evaluado el sustento técnico, respecto a que las Inversiones deben estar viables aprobadas y activas, así como previstas en el Programa Multianual de Inversiones para el 2021-2023 y dicha Inversión IOARR está comprendido en el marco del Anexo N°002 de la Directiva N°004-2020-GR CUSCO/GGR, y con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones y habiendo evaluado y verificado emite **OPINION FAVORABLE** para la asignación presupuestaria de recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos en el



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Presupuesto Institucional, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones correspondiente al mes de Setiembre 2021, para ser incorporados en la **Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani**, a favor de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA ACNCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N°2519018 por el importe de **S/ 6,079,297.23**;



Que, mediante el Informe N°1482-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani**, por el importe total de S/ 6,079,297.00 a favor Inversión IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X, TOMOGRAFO, CALDERO Y TANQUE DE HIDROTERAPIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS SICUANI - SICUANI, DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA ACNCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI N°2519018;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional, mediante el Informe N°556-2021-GR CUSCO/GRPPM para la Unidad Ejecutora **409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani**, a favor de la Inversión con Código Único de Inversiones **2519018** por el importe de S/ 6'079,297.00; en cuyos proveídos señala proseguir con las citadas incorporaciones de recursos;



Que, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, el Artículo 23, el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 y el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y el numeral 50.01 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, de la **Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani**, provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de **SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 6 079 297.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(EN SOLES)

PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	6 079 297.00
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6 079 297.00
TIPO DE TRANSAC.: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6 079 297.00
DEL INGRESO : 1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	6 079 297.00
SUB GEN. DEL ING.: 1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 079 297.00
SUB GEN. DET ING.: 1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	6 079 297.00
ESPECIFICA : 1.4.1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6 079 297.00
ESPECIF. DET. ING.: 1.4.1.4.1.4	CANON GASIFERO	6 079 297.00
TOTAL INGRESOS		6 079 297.00
		=====
TOTAL INGRESOS PLIEGO		6 079 297.00
		=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	6 079 297.00
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6 079 297.00
CAT. PRESUPUESTAL.:	9002 Asignación Presupuestaria que no Resulta en Producto	
PRODUCTO	: 2519018 Adquisición de Equipo de Rayos X, Tomógrafo, Caldero y Tanque de Hidroterapia	6 079 297.00
ACTIVIDAD	: 6.000005 Adquisición de Equipos	6 079 297.00
CAT. DEL GASTO	: Gastos de Capital	6 079 297.00
TIPO TRANS.	: 2 Gastos Presupuestarios	6 079 297.00
GEN.DE GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	6 079 297.00
TOTAL EGRESOS		6 079 297.00
		=====
TOTAL PLIEGO		6 079 297.00
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ARTICULO SEGUNDO. *Nota para Modificación Presupuestaria*

La Unidad Ejecutora comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. *Remisión*

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



111
SAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

